

Contratación – Medio Ambiente
Expte. 5332/24

MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:
Andrés Gomis Fons

Secretario:
Lluís Donoso Ferrando en
sustitución de Paula Quilez Alcudia

Vocales:
Carlos Capella Sales
Jordi Vila Vila, en sustitución de
María Balaguer Malmierca
M^a. Dolores Navarro Épila

ACTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL SOBRE ÚNICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO DE LA POLICÍA LOCAL.

En las dependencias municipales de este Ayuntamiento, el día 4 de noviembre de 2024, se reúnen las personas que al margen se expresan, para revisar el informe técnico de valoración de las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre único de este procedimiento abierto simplificado abreviado.

El procedimiento se publicó en el Perfil de Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 11 de octubre de 2024. Podían presentarse las proposiciones hasta el día 25 de octubre de 2024, a las 13:00 horas.

Como la Plataforma de Contratación del Sector Público comunicó que no funcionó entre las 10 y a las 16:15 horas del día 25 de octubre de 2024, la Mesa decidió que se reabría el plazo de presentación de ofertas durante 3 horas, entre las 10:00 y las 13:00 horas del día 29 de octubre de 2024.

La Mesa de Contratación, el día 29 de octubre de 2024, procede a la apertura electrónica y comprueba la documentación presentada, en tiempo y forma, por las siguientes empresas licitadoras:

Plica 1. Presentada por la empresa Servicios y Aplicaciones INEL, S.L., con CIF B-46723284, que ofrece realizar las obras por el precio total de 57.081,05 € (IVA excluido).

Plica 2. Presentada por la empresa Monsolar Ingeniería, S.L., con CIF B-97814164, que ofrece realizar las obras por el precio total de 52.711,51 € (IVA excluido).

Plica 3. Presentada por la empresa Solia Energía Renovables, S.L. con CIF B-67868752, que ofrece realizar las obras por el precio total de 58.317,28 € (IVA excluido).

Plica 4. Presentada por la empresa Fritts Energía, S.L., con CIF B-54890025, que ofrece realizar las obras por el precio total de 52.853,00 € (IVA excluido).

Plica 5. Presentada por la empresa Enrevall Investments, S.L. (Heliotec), con CIF B-12930939, que ofrece realizar las obras por el precio total de 58.317,27 € (IVA excluido).

Plica 6. Presentada por la empresa Germanía de Instalaciones y Servicios, S.LU., con CIF B-96664370, que ofrece realizar las obras por el precio total de 58.317,27 € (IVA excluido).

Plica 7. Presentada por la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., con CIF A-28002335, que ofrece realizar las obras por el precio total de 58.317,20 € (IVA excluido).

Plica 8. Presentada por la empresa Imesapi, S.A., con CIF A-28010478, que ofrece realizar las obras por el precio total de 58.317,26 € (IVA excluido).

Plica 9. Presentada por la empresa Demesol Ingeniería FV, S.L.U., con CIF B-54189949, que ofrece realizar las obras por el precio total de 35.750,00 € (IVA excluido).

Plica 10. Presentada por la empresa 4Plus Ingenieros y Arquitectos, S.L., con CIF B-97834592, que ofrece realizar las obras por el precio total de 55.346,59 € (IVA excluido).

Plica 11. Presentada por la empresa Turelectic Line, S.L. con CIF B-98071442, que ofrece realizar las obras por el precio total de 57.102,43 € (IVA excluido).

Revisada la documentación, la Mesa comprueba que se ajusta a lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego administrativo y, finalmente, acuerda admitir a las once empresas licitadoras y trasladar la documentación para valorar mediante criterios objetivos a las técnicas responsables que han de informar,

El día 31 de octubre de 2024, la arquitecta emite el correspondiente informe de valoración, en el que se indica lo siguiente:

En cumplimiento del artículo 149.2b de la Ley de Contratos de Sector público:

b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto..



Identificador xupz 1qgH EPC4 nCPp ck5B 59fb FYg=
URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/VerifyDocs.jsp>

Por ello, en el pliego técnico se establecieron los siguientes parámetros objetivos para identificar los casos en que las ofertas se consideran anormales referidas a la oferta en su conjunto.

Los criterios de adjudicación establecidos en el siguiente pliego se pueden diferenciar en dos categorías; los valorables económicamente y los no valorables económicamente.

Los no valorables económicamente son:

- 2.2 – Certificados de buena ejecución de obras de instalación fotovoltaica de autoconsumo de más de 15kW ejecutadas para Ayuntamientos.
- 2.3 – Certificación ISO de la empresa
- 2.4 - Certificado de buena ejecución de obras de instalación fotovoltaica de autoconsumo Colectivo

Estos criterios no se tendrán en cuenta a la hora de valorar la temeridad de la oferta.

Los criterios valorables económicamente son:

- 1.1 – Propuesta económica
- 2.1 – Aumento de la potencia instalada
- 2.5 – Ampliación de la garantía de instalación y mantenimiento.

En estos 3 criterios se ha establecido un límite máximo de oferta asociado a la máxima puntuación.

Cualquier oferta asociada a estos 3 criterios que sea mayor a la establecida como máxima en este pliego estará considerada oferta anormalmente baja y requerirá una justificación conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por tanto, todas aquellas empresas que hayan presentado una oferta con las siguientes características:

- 1.- Oferta económica con una baja mayor al 10%.
- 2.- Un aumento de potencia instalada mayor a 4kWp, sin aumentar la superficie de captación solar respecto al proyecto ni aumentando el número de paneles, evitando el sombreado, y habiendo presentado la valoración con detalle, plano de strings, justificación y valoración económica de cómo se pretende aumentar la potencia de la instalación.
- 3.- Una ampliación de garantía de instalación y mantenimiento mayor a 4 años habiendo presentado detalle, justificación y valoración económica del servicio así como un plan de mantenimiento propuesto anual.

Se consideran ofertas anormalmente bajas y requerirán justificar su oferta en su conjunto conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, se propone a la Mesa de Contratación que solicite a las empresas que se enumeran a continuación que justifiquen la viabilidad de la oferta presentada:

- **INEL** , oferta económica presentada con una baja mayor al 10%.
- **MONSOLAR**, oferta económica presentada con una baja mayor al 10%.
- **FRITTS**, oferta económica presentada con una baja mayor al 10%, además deberá justificar la oferta en su conjunto al ofertar un aumento de potencia instalada mayor a los 4kWp.
- **IMESAPI**, al presentar un aumento de potencia instalada mayor a los 4kWp.
- **DEMOSOL**, oferta económica presentada con una baja mayor al 10%.
- **4PLUS**, oferta económica presentada con una baja mayor al 10%.
- **TURELECTRIC**, oferta económica presentada con una baja mayor al 10%.

Visto el informe técnico y de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda dar audiencia a las referidas empresas para que en el plazo de dos días justifiquen y desglosen de manera razonada y detallada las ofertas presentadas, mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes.

Se da por finalizado el acto de apertura y para que así conste y como prueba de su conformidad, firman el presidente y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como secretario, doy fe.

LLUIS DONOSO FERRANDO

Fecha firma: 05/11/2024 14:34:17 CET

GESTOR ADMINISTRATIU

AJUNTAMENT D'ALZIRA

CARLOS JAVIER CAPELLA SALES

Fecha firma: 05/11/2024 14:53:51 CET

SECRETARI ACCIDENTAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA

JORDI ENRIC VILA VILA

Fecha firma: 08/11/2024 11:23:37 CET

CAP DE SERVEI ECONOMIA I HISENDA

AJUNTAMENT D'ALZIRA

ANDRÉS GOMIS FONS

Fecha: 08/11/2024 12:48:05 CET

REGIDOR

AJUNTAMENT D'ALZIRA

MARIA DOLORES NAVARRO ÉPILA

TÉCNICA DE GESTIÓ D'ADMINISTRACIÓ GENERAL

AJUNTAMENT D'ALZIRA

08/11/2024 12:51:00 CET



Identificador xupz 1qgH EPC4 nCPp ck5B 59fb FYg=

URL <https://sedeelectronica.alzira.es/PortalCiudadano/VerifyDocs.jsp>